MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA No 141 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001 POR LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20099-2020, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

Entre los suscritos a saber, Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA **identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.512.723** de Engativá, nombrado mediante Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020 **"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", para los efectos de la presente sustitución de recursos y prorroga,** se denominara EL CONTRATANTE POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, con NIT.900.807.338-3, **por una parte y por la otra,** la señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, **mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No**.59.819.528 de Ibagué-Tolima, **representante legal de la firma** IPS KINESIS SAS, **NIT** N° 900197094-2 con domicilio en la **Calle 22 No 9-86 Parque Bolívar PISO 2**, Teléfonos **7218522-7364610**; se ha convenido suscribir la presente acta que trata de la **Modificación No. 001** por la cual se realiza **sustitución de recursos y prorroga al contrato Principal No 94-7-20099-2020** previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**, suscribió la aceptación de la oferta radicada bajo el número de contrato No. 94-7-20099-2020 el pasado 01 de julio de 2020, la cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA**

HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."Por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 87.000.000,00),** para la vigencia 2020.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. 94-7-20099-2020, se inició el pasado 06 de julio de 2020, con fundamento en la comunicación de inicio de ejecución efectuada mediante oficio **No S-2020- 046876- UPRES-JEFAD-17.2,** suscrito por el Señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y con fecha de Término el **31 de diciembre de 2020.**

3. Que la supervisora del contrato No 94-7-20099-2020, señora Patrullera DIOVANNA CATHERINE TABLA ORTEGA, auxiliar de cuentas medicas de la UPRES-NARIÑO, mediante comunicación oficial **No S-2020- 072677- UPRES-JEFAD-29.57**de fecha 13 de octubre de 2020, solicita a la representante legal de la firma IPS KINESIS SAS, señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, acepte sustitución de recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.00,00),** para ser ejecutados en el 2021, así mismo prorroga en tiempo por cuatro (04) meses más, es decir hasta el **30 de abril de 2021**.

4. Que en respuesta a la solicitud, mediante comunicación oficial sin número, de fecha 15 de octubre de 2020, la representante legal señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, de IPS KINESIS SAS, expresa por escrito aceptar la sustitución de recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.000, 00),** para ser ejecutados en el 2021 y prorroga en tiempo por cuatro (4) meses más, es decir hasta el **30 de abril de 2021.**

5. Que mediante Oficio No 076900 /28 OCT 2020 el supervisor del Contrato, señora Patrullera DIOVANNA CATHERINE TABLA ORTEGA, auxiliar de cuentas medicas de la UPRES-NARIÑO, con visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, señor Mayor **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**, solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice sustitución de recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.000, 00),** para ser ejecutados en el 2021 y prorroga en tiempo por cuatro (04) meses más es decir hasta el **30 de abril de 2021.**

6. Que el plazo de ejecución del contrato No. 94-7-20099-2020, aún continúa vigente, razón por la cual es viable otorgar la sustitución de recursos y prórroga solicitada.

7. Que el señor **Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA** Comandante Metropolitana San Juan de Pasto y ordenador del gasto mediante Nota interna No 0176905 de fecha 26 OCT 2020, solicita a la oficina de contratos de la UPRES Nariño *EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO Nº 94-7-20099-2020 UPRES NARIÑO.*", por lo cual la oficina de contratos de la UPRES Nariño emite concepto favorable así: "*DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA INFORMO A MI CORONEL QUE ES VIABLE REALIZAR LA PRESENTE SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA EN TIEMPO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE Y LA MODIFICACION SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCION 03049 DE 2014, 00090 DE 2018, POR OTRA PARTE EL SUPERVISOR ENTREGA LOS SOPORTES PARA SU REALIZACIÓN.* Por consiguiente emitido el concepto, el señor Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA** comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto **AUTORIZA** el trámite administrativo (sustitución de recursos y prorroga).

8. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, refiere ***MODIFICACION;*** *"La modificación del contrato implica la modificación o sustitución de calidades, componentes, cantidades de obra, bienes o servicios sin que por ello, se sustituya el objeto del contrato por otro del mismo o diferente género. Las modificaciones requerirán el concepto del supervisor sobre su procedencia. Las modificaciones no necesariamente generan pagos al contratista. Cuando las mismas obedecen a necesidades sobrevivientes, que indefectiblemente deben ser atendidas, por lo general implican reconocimientos económicos al contratista* y en su numeral 4 **PRORROGA** "*La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentara en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato"* por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación No. 001 al Contrato Principal No. 94-7-20099-2020.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Sustituir el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.00,00)** al contrato principal **No. 94-7-20099-2020,** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

SEGUNDA: Modificar la cláusula **VALOR,** el valor total del contrato principal **No. 94-7-20099-2020,** será de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 87.000.000),** distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 62.000.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **25720,** del 12/03/2020, expedido por la responsable de presupuesto de la UPRES Nariño.

VIGENCIA 2021: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.00.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **10120** por el cual se aprueban las vigencias futuras del 14/04/2020. Según oficio No S-2020-019898DISAN, del 14/04/2020.

TERCERA: Modificar la cláusula plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el contrato principal aún se encuentra vigente, es viable prorrogarle el plazo de ejecución por cuatro (04), meses más es decir hasta el **30 de abril de 2021.**

CUARTA: Comunicar por parte del contratista a la aseguradora de la presente modificación al contrato principal 94-7-20099-2020 para que el contratista realice las modificaciones de la **GARANTIA UNICA** así: **A) Cumplimiento del contrato, B) Calidad del servicio, C) De salarios y prestaciones sociales, D) Responsabilidad civil extracontractual** a los términos de la presente acta que trata de la modificación No. 001 de fecha del 26 de octubre de 2020, al Contrato Principal No. 94-7-20099-2020.

ACTA No 141 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001 POR LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20099-2020, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

QUINTA: Enviar copia de la presente acta de modificación a la oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20099-2020, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 29 OCT 2020

EL CONTRATANTE

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
C.C. 59.819.528 de Ibagué-Tolima
Representante Legal IPS KINESIS SAS

Elaboro: IT YIMMY ESTRADA GARZON Analista Contratos UPRES Nariño
Revisó: IT ROLANDO CHAMPUTIS-Jefe Administrativo UPRES NARIÑO (E)
Revisó: TE PARMENIDES PALACIOS RENTERIA Jefe UPRES Nariño (E)
Aprobó: TE MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 26/10/2020
Ubicación: D:\YIMMY\2020\MODIFICACIONES

Página 1 de 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	
Código: 1GD-FR-0006		
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

Nro S-2020- 076905 UPRES NARIÑO

FECHA: 28 OCT 2020

PARA: CONTRATOS SANIDAD

DE: J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	x	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL J1 RESPETUOSAMENTE SOLICITO EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA SUSTITUCION AL CONTRATO Nº 94-7-20099-2020 UPRES NARIÑO

FIRMA:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA: 28 OCT 2020

PARA: J1

DE: CONTRATOS SANIDAD

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

"DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA INFORMO A MI CORONEL QUE ES VIABLE REALIZAR LA PRESENTE SUSTITUCION TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTA VIGENTE Y LA MODIFICACION SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIONES 03049 DEL 2014 Y 00090 DEL 2018 POR OTRA PARTE EL SUPERVISOR ENTREGA LOS SOPORTES PARA SU REALIZACION.

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA: 28 OCT 2020

PARA: CONTRATOS SANIDAD

DE: J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: PROCEDER

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 076905 **-7 UPRES – JEFAD – 29.25**

San Juan de Pasto, 28 OCT 2020

Coronel
HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No 47-160 Torobajo
La ciudad.

Asunto: Solicitud modificación al Contrato N° 94-7-20099-2020

Con el fin de garantizar y dar continuidad a los servicios de salud para los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos y teniendo en cuenta las siguiente justificación, así:

La Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de atender la necesidad que presentan nuestros usuarios con respecto a terapias físicas, respiratorias, tracción digital, rehabilitación de piso pélvico e hidroterapias hace necesario mantener activo este servicio de apoyo terapéutico, para mejorar la calidad de vida de aquellos usuarios en quienes se justifica la práctica de estas actividades en mejora de su calidad de vida.

Con el programa de Fisioterapia de IPS Kinesis se apoya a cada una de las personas que presentan patologías que afectan el movimiento para que consigan mantener y recuperar la máxima funcionalidad y el más óptimo desempeño en su cotidiano vivir; potenciando sus cualidades físicas, es decir el desarrollo de la fuerza, flexibilidad, resistencia, potencia y coordinación, así como el reaprendizaje del movimiento armónico que favorece la prevención de nuevas lesiones y controla la reactivación de afecciones generales.

Dirigido a personas con alteración o daño de su estructura ósea (fracturas, luxaciones, desviaciones, desgaste óseo), daño de tejidos blandos (esguinces, distensiones, desgarros musculares o ligamentarios, espasmos musculares, inflamaciones articulares, tensión muscular, debilidad o retracciones musculares, falta de flexibilidad), alteraciones del sistema nervioso (parálisis facial, neuritis, problemas del nervio ciático, alteraciones del sistema nervioso central como secuelas de eventos cerebro vasculares, traumas raquimedulares), problemas de columna (como hernias discales, escoliosis, inestabilidad, posquirúrgicos de todo tipo de correcciones, alteraciones posturales) y lesiones producidas en la práctica deportiva.

EJECUCIÓN CONTRATO No 94-7-20099-2020

ITEM	EJECUCIÓN	PORCENTAJE EJECUTADO
INICIAL	**87,000,000**	**100%**
Julio 2020	$224.000	0.26%
Agosto 2020	$3.588.800	4.13%
Septiembre 2020	$4.316.000	5.0%
TOTAL EJECUTADO	**$8.128.800**	**9.35%**
PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 78.871.200**	**90.65%**

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, autorice realizar la siguiente modificación al contrato principal, así:

1. Sustitución presupuestal al contrato No 94-7-20099-2020 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA HÍDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLÍNICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)** para ser ejecutados durante la vigencia 2021, a partir del 01/01/2021 hasta el 30/04/2021.

2. **Prorroga en tiempo:** por cuatro (04) meses más, es decir hasta el **30 de abril de 2021**

Por consiguiente mi Coronel el contrato quedará de la siguiente manera, así:

Presupuesto total OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 87.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2020: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000), para ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2020.

Vigencia 2021: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000), para ser ejecutados hasta el 30 de abril de 2021.

Plazo de ejecución: 30 de abril de 2021

La sustitución de recursos mi Coronel, se hace necesaria con el fin de evitar reserva presupuestal y la prorroga en tiempo para continuar garantizando el servicio a los usuarios de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

Atentamente,

Patrullera **CATHERINE TABLA ORTEGA**
Supervisor de Contrato.

Apoyado / Mayor **ELKIN FERNANDO CHÁVEZ BELLO.**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Elaborado por: PT. Catherine Tabla Ortega-Auxiliar Auditoria de cuentas UPRES NARIÑO
Revisado: IT. Rolando Champutis-Jefe Administrativo (E) UPRES NARIÑO
Fecha de elaboración: 21/10/2020
Ubicación: Mis documentos 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. S-2020- /UPRES – JEFAD- 29.57

San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2020

Doctora
CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
Representante legal IPS KINESIS SAS
Calle 22 No 9-86 Parque Bolívar
Pasto - Nariño

Asunto: Solicitud Sustitución del Contrato N° 94-7-20099-2020

En atención al contrato No. 94-7-20099-2020 suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO e IPS KINESIS SAS cuyo objeto principal es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA HÍDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLÍNICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Contrato suscrito por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con fecha de inicio **06/07/2020** y termino **31/12/2020** y que a la fecha 13 de octubre, se encuentra ejecutado en un 39.77%. Una vez verificada esta información, se evidencia que efectivamente se tiene un saldo de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($52.404.000),** pendientes por ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta, solicito a su representado acepte sustitución presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000),**

para ser ejecutados durante la vigencia 2021, a partir del 01/01/2021 hasta el 30/04/2021, esto con el fin de evitar reserva presupuestal.

Por lo anterior, solicito a Usted enviar comunicación escrita apoyando o rechazando la solicitud en el menor tiempo posible.

Agradezco la atención prestada esperando pronta respuesta.

Atentamente

Patrullera CATHERINE TABLA ORTEGA
Supervisora Contrato IPS Kinesis SAS

Elaborado por: PT. CATHERINE TABLA ORTEGA
Revisado por: PT. CATHERINE TABLA ORTEGA
Fecha de elaboración: 13/10/2020
Ubicación: Mis documentos

Carrera 35 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 731 11 77
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Rdo
Clara Hidalgo. B
59 8195 28
14-oct. 20
11:00 AM.

IPS KINESIS
Kinesis
MUEVE TU VIDA

NIT: 900197094-2
PRINCIPAL CALLE 22 N° 9 - 86 P/ BOLIVAR
SUCURSAL CALLE 12 N° 32 - 58 LA AURORA
TELEFONO: (2) 7 227610
WWW.IPSKINESIS.COM

San Juan de Pasto, octubre 15 de 2.020

PATRULLERA

KATHERINE TABLA ORTEGA
Supervisora Contrato IPS Kinesis SAS
Policía Nacional – Dirección de Sanidad
La Ciudad

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de Sustitución del contrato No. 94-7-20099-2020 suscrito entre la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Nariño e IPS KINESIS SAS, por un valor inicial de ochenta y siete millones de pesos ($ 87.000.000), considerando el monto pendiente por ejecutar y el plazo para el mismo **SE ACEPTA LA SUSTITUCION PRESUPUESTAL** por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) para que sean ejecutados durante la vigencia 2.021 a partir de 1 de enero de 2.021 hasta el 30 de abril de 2.021 para evitar la reserva presupuestal.

Agradezco su atención

CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
Representante Legal IPS KINESIS S.A.S.

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmalopez MARIO ALEXIS LOPEZ DULCE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-03-3:14 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	4020	**Fecha Compromiso:**	2020-11-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
No. Autorización:	4620/	**No Asig.Autorización:**	10120/			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	25.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	900197094	**Razon Social:**	IPS KINESIS EU

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	87976931058	**Cta. Bancaria Nombre:**	IPS KINESIS S.A.S
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	03/11/2020 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	94-7-20099-20

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TERAPIAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS UPRES NARIÑO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80512723	**Nombre:**	HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA	**Cargo:**	COMANDANTE DE DISAN METROPOLIATANA DE PASTO

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2021		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

María Fernanda Aux C

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Responsable de Presupuesto UPRES Nariño

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

El COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00008 DEL 01 DE ENERO 2017 Y RESOLUCION 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

1. **CONTRATO N°**: 94-7-20099-2020

2. **CONTRATISTA**: IPS KINESIS SAS

3. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FISICA INTEGRAL EN COMPONENTES SENSORIOMOTORES , EJERCICIOS TERAPEUTICOS, MEDIOS FISICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICION CLINICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCION; PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO. SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO Nº 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ACUERDO Nº 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

4. **PLAZO DE EJECUCION:** EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CARTA DE INICIO DE EJECUCION AL CONTRATISTA, HASTA **EL 30 DE ABRIL DE 2021** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ANTES DE LA FECHA DE EJECUCION.

5. **VALOR DEL CONTRATO:** OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 87.000.000,00)

6. **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO

7. **PÓLIZA N°**: 41-44-101231312 **Expedida el:** 31/10/2020
   PÓLIZA N°: 41-40-101038925 **Expedida el:** 31/10/2020

8. **Amparo**	9. **Valor asegurado**	**10. Vigencia(día-mes-año)**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$17.400.000,00	01/07/2020	31/08/2021
Calidad del servicio	$43.500.000,00	01/07/2020	30/04/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$4.350.000,00	01/07/2020	30/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual	$17.400.000,00	01/07/2020	30/04/2022

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los; 31 OCT 2020

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: TA-31 Lucia Yaneth Lucero C – Analista de Contratos UPRES Nariño
Revisó: IT. Yimmy Estrada Garzón - Analista de Contratos UPRES Nariño
Aprobó: TE Manuel Caballero Palacio Asesor Jurídico Mepas
Fecha Elaboración: /10/2020
ARCHIVO: D:\LUCIA L\CONTRATOS\POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101231312	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2020	01	07	2020	00:00	30	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IPS KINESIS SAS	NIT: 900.197.094-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 Nº 9-86 PARQUE BOLIVAR	PASTO, NARIÑO	7218522

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	NIT: 900.807.338-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 35 NRO. 19 - 119 BARRIO VERSALLES	PASTO, NARIÑO	7311177

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 94-7-20099-2020 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJODAD AMBUATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HRIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FISICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPEUTICOS, MEDIOS FISICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICION CLINICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCION; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECCCCE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN - BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2020	31/08/2021	$17,400,000.00	$17,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2020	30/04/2022	$43,500,000.00	$43,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/07/2020	30/04/2024	$4,350,000.00	$4,350,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA No 141 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001 POR EL CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No 94-7-20099-2020 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,412.00	$ *******7,000.00	$ ******12,428.00	$ **********77,840.00	$ *******65,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101231312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

I.P.S. Kinesis S.A.S. MUEVE TU VIDA! Nit. 900.197.094-2 Tel: 721 8522 - 722 7610 www.ipskinesis.com

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE - RESPONSABLE DE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101038925	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2020	01	07	2020	00:00	30	04	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IPS KINESIS SAS	NIT: 900.197.094-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 22 Nº 9-86 PARQUE BOLIVAR	PASTO, NARIÑO	7218522

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	NIT: 900.807.338-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 35 NRO. 19 - 119 BARRIO VERSALLES	PASTO, NARIÑO	7311177

BENEFICIARIO: 900807338 - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 94-7-20099-2020 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJODAD AMBUATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HRIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FISICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPEUTICOS, MEDIOS FISICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICION CLINICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCION; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECCCCE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITE TECNICO CIENTIFICO DISAN - BOGOTA DC. O AWUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/07/2020**	**30/04/2022**	**$17,400,000.00**	**$17,400,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA No 141 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 001 POR EL CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSOS Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No 94-7-20099-2020 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,882.00	$ *******2,000.00	$ *******4,727.00	$ **********29,609.00	$ *******17,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

41-40-101038925

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

EXTRA 10 2 0

I.P.S. Kinesis S.A.S. MUEVE TU VIDA! Nit. 900.197.094-2 Tel: 721 8522 - 722 7610 www.ipskinesis.com

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF977006A

NO EFECTUAMOS RETENCION EN LA FUENTE - RESPONSABLE DE IVA